

 <p><b>SEMARNAT</b> SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA</p>		<p><b>PROVEEDOR:</b> MURO MÓVIL DE MÉXICO, S.A. DE C.V. CALLE CAMINO REAL DE CALACOAYA No. 149, TORRE C. DEPTO. 6, COLONIA CALACOAYA, MUNICIPIO O DELEGACIÓN ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, C.P. 52990., TELÉFONO: (59) 5824 8716 CORREO ELECTRÓNICO: fgg@muro-movil.com.mx</p>		<p><b>EFFECTUAR ENTREGA EN:</b> LA ENTREGA SE REALIZARÁ EN EL INMUEBLE UBICADO EN EJÉRCITO NACIONAL No. 223 COLONIA ANÁHUAC, SECCIÓN 1, DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO, C.P. 11320, SOTANO 1, PLANTA BAJA, PISOS 3 Y DEL 6 AL 22.</p>		<p><b>PROVEEDOR</b></p> <p>ME OBLIGO A ENTREGAR LOS BIENES CONFORME A LOS TÉRMINOS PACTADOS EN ESTE PEDIDO, SUJETÁNDOME A LAS DISPOSICIONES NORMATIVAS EN LA MATERIA. PROVEEDOR: MURO MÓVIL DE MÉXICO, S.A. DE C.V. APODERADO LEGAL: ARQ. RAYMUNDO GALLEGOS GARCÉS</p> <p>FECHA DE FIRMA: 7 DE MAYO DE 2015</p>	
<p><b>PROVEEDOR:</b> MURO MÓVIL DE MÉXICO, S.A. DE C.V.</p>		<p><b>CONDICIONES DE PAGO:</b> DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.</p>		<p><b>MONTO DEL PEDIDO</b></p> <p>MINIMO: \$3'000,000.00 MAXIMO: \$3'600,000.00</p>		<p><b>VIGENCIA</b></p> <p>DEL: 23 DE ABRIL DE 2015 AL: 31 DE DICIEMBRE DE 2015</p>	
<p><b>ESTRATIFICACIÓN: PEQUEÑA</b> TIPO DE ADJUDICACIÓN:</p>		<p><b>ÁREA REQUERIDA:</b> 512</p>		<p><b>APLICA</b></p> <p>EXCEPTUADO</p>		<p><b>NO APLICA</b></p>	
<p>INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No. SEMARNAT-DAC-003/2015 "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MURO MÓVIL" (MATERIALES COMPLEMENTARIOS)</p>		<p><b>DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, INMUEBLES Y SERVICIOS</b></p>		<p><b>FIANZA</b></p> <p>X</p>			
<p><b>PEDIDO</b></p> <p>DÍA MES AÑO 7 5 2015</p> <p>1 DE 3</p>		<p><b>PARTIDA PRESUPUESTAL</b> 24801</p>					
<p>CITAR ESTE NUMERO EN TODA SU CORRESPONDENCIA</p>							
<p>No. DE PEDIDO 011</p>							

**CLÁUSULAS:**

PRIMERA. PEDIDO ADJUDICADO MEDIANTE PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No. SEMARNAT-DAC-003/2015 Y SE CELEBRA CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 26 FRACCIÓN II, 26 BIS FRACCIÓN II, 28 FRACCIÓN I Y 42 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

SEGUNDA. OBJETO DEL PEDIDO. EL OBJETO DE ESTE PEDIDO ES EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MURO MÓVIL, A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES EN LO SUCESIVO "LA SEMARNAT" Y A CARGO MURO MÓVIL DE MÉXICO, S. A. DE C.V., EN LO SUCESIVO "EL PROVEEDOR".

TERCERA. SUPERVISIÓN. ADMINISTRADOR DEL PEDIDO. "LA SEMARNAT", DESIGNA AL LIC. JUAN MANUEL CARDONA VALDES, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE SERVICIOS Y MANTENIMIENTO DE INMUEBLES, O QUIEN LO SUSTITUYA EN EL CARGO, COMO ADMINISTRADOR DEL PEDIDO Y RESPONSABLE DE LA SUPERVISIÓN, SEGUIMIENTO Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

CUARTA. VIGENCIA. LA VIGENCIA DE ESTE PEDIDO ES DEL 23 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015, DEBIENDO EL ADMINISTRADOR DEL PEDIDO INFORMAR A LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATOS SI EL PROVEEDOR ENTREGÓ EN TIEMPO Y FORMA EL SERVICIO OBJETO DE ESTE INSTRUMENTO.

QUINTA. MONTO. "LA SEMARNAT" CELEBRA CON "EL PROVEEDOR" UN PEDIDO ABIERTO, ESTABLECIENDO EN EL MISMO EL PRESUPUESTO MÍNIMO Y MÁXIMO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 47 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO. "EL PROVEEDOR" SE COMPROMETE A GARANTIZAR EL ABASTECIMIENTO DE LOS BIENES POR EL PRESUPUESTO MÁXIMO REFERIDO EN ESTA CLÁUSULA, Y "LA SEMARNAT" SE OBLIGA A GARANTIZAR EL REQUERIMIENTO DE LOS BIENES POR LA CANTIDAD Y PRESUPUESTO MÍNIMO, SIENDO OPCIONAL PARA ESTA ÚLTIMA SOLICITAR LOS BIENES POR LA CANTIDAD MÁXIMA. EL PRESUPUESTO MÍNIMO ES DE \$2'586,206.80 (DOS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SEIS PESOS 90/100 M.N.), MÁS LA CANTIDAD DE \$413,793.10 (CUATROCIENTOS TRECE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y TRES 10/100 M.N.) CORRESPONDIENTE AL 16 % DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA), POR LO QUE EL PRESUPUESTO MÍNIMO TOTAL DE ESTE PEDIDO ASCIENDE A LA CANTIDAD DE \$3'000,000.00 (TRES MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) Y UN PRESUPUESTO MÁXIMO DE \$3'103,448.28 (TRES MILLONES CIENTO TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 28/100 M.N.), MÁS LA CANTIDAD DE \$496,581.72 (CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS 72/100 M.N.) CORRESPONDIENTE AL 16% DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA) POR LO QUE EL PRESUPUESTO MÁXIMO TOTAL DE ESTE PEDIDO ASCIENDE A LA CANTIDAD DE \$3'600,000.00 (TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), DE CONFORMIDAD AL SIGUIENTE CUADRO, A LA PROPUUESTA TÉCNICA-ECONOMICA Y EL ANEXO 1 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS", LOS CUALES SE INTEGRAN AL PRESENTE INSTRUMENTO COMO "ANEXO ÚNICO".

EL EJERCICIO DE LOS RECURSOS SERÁ CONFORME AL PARÁMETRO DE LOS MONTOS MÍNIMOS Y MÁXIMOS OFERTADOS, DE CONFORMIDAD CON LAS CANTIDADES CONSIGNADAS EN EL SIGUIENTE CUADRO:

Partida	Descripción del servicio	Unidad	Precio unitario
Única	SUMINISTRO Y COLOCACION DE MURO MÓVIL: INCLUYE: PANELES INDIVIDUALES DE 1.00 A 1.20 M. DE ANCHO X 3.00 M. DE ALTO Y 100 MM DE ESPESOR; BASTIDOR PERIMETRAL Y MANGUETAS DE MADERA CON REFUERZOS DE ACERO, CUBIERTAS DE MADERA AGLOMERADA DE 12 MM; MASCARONES VERTICALES DE ALUMINIO NATURAL PARA UNIR UN PANEL CON OTRO; DOBLE CAMARA SONO-AISLANTE CON LANA MINERAL Y CORRUGADO H-CON-MIM; SELLAMIENTO CON ELEMENTOS DE NEOPRENO Y FALDONES FLEXIBLES DE PVC SUJETOS EN LA PARTE SUPERIOR E INFERIOR DE CADA PANEL CON PERFILES DE ALUMINIO ANODIZADO AL NATURAL DEBE CONTAR EN SUS EXTREMOS CON UNA MOLDURA-CONTRA Y/O UNA JAMBA RETRACTIL. DEBE TENER MATERIALES BASE Y SELLAMIENTO QUE PERMITAN LA PERDIDA Y ABSORCION DEL SONIDO DE 36-38 DB EN CONDICIONES OPTIMAS SUSPENSION-SUSPENSION DE RIEL DE ALUMINIO DE 10 CM X 9 CM X 3/16" DE ESPESOR, PARA SU DESPLAZAMIENTO COLOCARÁ EN CADA PANEL 2 TROLES CON BALEROS MULTIDIRECCIONALES CON PLATO DE ALTA RESISTENCIA Y BALEROS AXIALES, EL PESO APROXIMADO SERA DE 34.37 KG/M2 INCLUIDOS LOS RIELES. EL MURO SE ENTREGARA CON CUBIERTA FINAL DE TELA HAWAII PLUS, COLOR: COOL GRAY 10 O SIMILAR, 100% POLIPROPILENO, ANCHO: 54" (137.16 CM), CON BACKING, PESO: 400 g/m	M2	2,470.00
	PUERTAS DE INTERCOMUNICACION	PZA	3,300.00
	RIEL EXTRA PARA ALMACENAMIENTO DE PANELES	ML	700.00
	SOPORTERIA METALICA PARA SISTEMA DE SUSPENSION	ML	495.00

*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*

DIA	MES	ANO	2 DE 3
7	5	2015	
No. DE PEDIDO 011 2015			CITAR ESTE NUMERO EN TODA SU CORRESPON DENCIA

INSTALACION DE MUROMOVIL, INCLUYENDO TRAZO DE TRAYECTORIAS DE LINEAS PRINCIPALES Y DE GUARDA, ACARREOS Y ELEVACION DEL SISTEMA DE SUSPENSION Y PANELES A LOS PISOS QUE CORRESPONDAN, FIJACION DE ESTRUCTURA METALICA DE SOPORTE A BASE DE TAOQUETES EXPANSIVOS Y SOLDADURA DEL SISTEMA DE SUSPENSION DE PANELES (LA ESTRUCTURA METALICA DEBERA ESTAR PROTEGIDA CON PRIMER), EL PROVEEDOR DEBERA VERIFICAR LA NECESIDAD DE REFUERZOS CON CONTRAVIENTOS DEL SISTEMA DE SUSPENSION, FIJACION DE RIELES CON ESTRUCTURA DE SOPORTE A BASE DE GRAPAS DE ACERO, FIJACION DE RIELES CON ESTRUCTURA DE SOPORTE A BASE DE GRAPAS DE ACERO, LIMPIEZA DE RIELES, MONTAJE DE PANELES MODULARES A RIEL, COLOCACION DE PERANOS Y DESLIZADORES, NIVELACION DE PANELES, LIMPIEZA DE RIELES, COLOCACION DE MOLDURAS NECESARIAS, LIMPIEZA FINAL.	LOTE	185,000.00
---	------	------------

SEXTA.- PRECIOS UNITARIOS, EL IMPORTE PACTADO ES A PRECIO FIJO, "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A MANTENER EL PRECIO UNITARIO DE LOS BIENES OBJETOS DE ESTE PEDIDO HASTA EL CUMPLIMIENTO DE LA VIGENCIA DEL MISMO DE CONFORMIDAD A LO ESTIPULADO EN LA CLÁUSULA ANTERIOR DE ESTE PEDIDO.

SÉPTIMA.- DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES. "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES OBJETO DE ESTE PEDIDO A FAVOR DE "LA SEMARNAT" CON LA DESCRIPCIÓN Y CARACTERÍSTICAS CONTENIDOS TANTO EN LA CLÁUSULA QUINTA DE ESTE PEDIDO, ASÍ COMO EN EL "ANEXO ÚNICO". PARTE INTEGRANTE DE ESTE INSTRUMENTO.

OCTAVA.- FECHA O PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA. LA ENTREGA SE REALIZARÁ A PARTIR DEL DÍA 23 DE ABRIL Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 CONFORME A LO INDICADO EN EL PRESENTE PEDIDO. LOS BIENES SE ENTREGARÁN EN EL EL INMUEBLE UBICADO EN EL EJERCITO NACIONAL No. 223, COL. ANÁHUAC, SECCIÓN 1, DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO, C.P. 11320, SÓTANO 1, PLANTA BAJA, PISOS 3 Y DEL 8 AL 22, EN MÉXICO D.F.; CON LAS CARACTERÍSTICAS DESCRITAS EN EL "ANEXO ÚNICO".

NOVENA.- PLAZO Y CONDICIONES DE PAGO. EL PAGO SE EFECTUARÁ EN MONEDA NACIONAL DE CONFORMIDAD AL ARTICULO 51 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, DE MANERA QUINCENAL CONFORME AL AVANCE DE M2 DE MURO MOVIL, INSTALADO DEBIDAMENTE AUTORIZADOS POR EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, DENTRO DE LOS 20 DÍAS NATURALES SIGUIENTES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE PRESENTE LA FACTURA A COBRO DEBIDAMENTE REQUISITADA, PREVIA ENTREGA Y RECEPCIÓN DE LOS BIENES A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA "SEMARNAT". LOS PAGOS SERÁN CUBIERTOS POR "LA SEMARNAT" A "EL PROVEEDOR" A TRAVÉS DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA A LA CUENTA BANCARIA QUE AL EFECTO HAYA ACREDITADO. "EL PROVEEDOR" LA CUAL DEBERÁ SER REGISTRADA EN EL SISTEMA INTEGRAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA FEDERAL, O BIEN SEGÚN LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS POR "LA SEMARNAT", A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO. EL PAGO QUEDARÁ CONDICIONADO A QUE EL PROVEEDOR CONCLUYA Y ENTREGUE LOS BIENES A "LA SEMARNAT" A ENTERA SATISFACCIÓN DEL ADMINISTRADOR DEL PEDIDO.

DE IGUAL FORMA, EN ATENCIÓN AL ACUERDO QUE "LA SEMARNAT" TIENE CONCERTADO CON NACIONAL FINANCIERA, S.N.C. DENOMINADO "PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS", A EFECTO DE APOYAR A LOS PROVEEDORES, CONTRATISTAS O PRESTATORES DE SERVICIOS DE "LA SEMARNAT", A TRAVÉS DE OPERACIONES DE FACTORAJE Y DESCUENTO ELECTRÓNICO.

DÉCIMA.- ANTICIPO. "LA SEMARNAT" NO OTORGARÁ ANTICIPO POR LOS BIENES OBJETO DE ESTE PEDIDO.

DÉCIMA PRIMERA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO A FIN DE GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE ESTE PEDIDO. "EL PROVEEDOR" OTORGARÁ FIANZA POR EL EQUIVALENTE AL DIEZ POR CIENTO DEL MONTO MÁXIMO DEL PEDIDO ANTES DE INCLUIR IVA, A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS 10 DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FIRMA DE ESTE PEDIDO, SALVO QUE LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS SE REALICE DENTRO DEL CITADO PLAZO, Y A ENTERA SATISFACCIÓN DE "LA SEMARNAT". DE CONFORMIDAD AL ARTICULO 48 ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, DE SER PROCEDENTE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, DEBERÁ CONSTITUIRSE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 49, FRACCIÓN I, DEL MISMO ORDENAMIENTO, A FAVOR DE LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN.

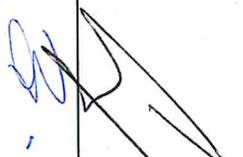
DÉCIMA SEGUNDA.- DAÑOS Y PERJUICIOS. "EL PROVEEDOR" DEBERÁ ENTREGAR A "LA SEMARNAT", EN LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS Y MANTENIMIENTO DE INMUEBLES, UN DÍA ANTES O A MÁS TARDAR EL DÍA DE INICIO DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, UNA POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL POR EL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL MÁXIMO CONTRATADO ANTES DEL I.V.A., PARA EL CASO DE AFECTACIONES O DAÑOS A LAS INSTALACIONES, EQUIPOS O ACABADOS EXISTENTES Y, SI EL IMPORTE POR EL DAÑO REBASA EL MONTO DE LA POLIZA ENTREGADA, "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A CUBRIR EL MONTO TOTAL DE LOS DAÑOS CAUSADOS.

DÉCIMA TERCERA.- DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS. "EL PROVEEDOR" QUEDA OBLIGADO ANTE "LA SEMARNAT" A RESPONDER DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES, ASÍ COMO DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE INCURRA, EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN ESTE PEDIDO. EL CÓDIGO CIVIL FEDERAL, Y CONFORME A LO ESTIPULADO EN EL PÁRRAFO SEGUNDO DEL ARTICULO 53 DE LA LEY DE LA RECEPCIÓN FINAL DE LOS BIENES A ENTERA SATISFACCIÓN DE "LA SEMARNAT", MEDIANTE UNA FIANZA EXPEDIDA POR UNA INSTITUCIÓN LEGALMENTE AUTORIZADA PARA ELLO, A FAVOR DE LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN, EN EL FORMATO AUTORIZADO POR ESTA DEPENDENCIA, POR UNA CANTIDAD EQUIVALENTE AL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL MÁXIMO DEL PEDIDO ANTES DEL I.V.A., LA CUAL DEBERÁ ENTREGAR DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS SIGUIENTES A LA FECHA DE RECEPCIÓN FINAL, EN LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS Y MANTENIMIENTO DE INMUEBLES.

DÉCIMA CUARTA.- RESCISIÓN. "LA SEMARNAT" PODRÁ RESCINDIR EL PEDIDO EN CASO DE INCUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL MISMO DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 54 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y LO DISPUESTO EN LA MATERIA EN EL "ANEXO ÚNICO". DE RESULTAR PROCEDENTE LA RESCISIÓN DEL PEDIDO, "LA SECRETARÍA" FORMULARÁ EL FINQUITO CORRESPONDIENTE EN DONDE SE HARÁN CONSTAR LOS BIENES RECIBIDOS HASTA EL MOMENTO DE LA RESCISIÓN Y EL PAGO QUE SE DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE LOS BIENES ENTREGADOS Y RECIBIDOS PENDIENTES DE PAGO.

DÉCIMA QUINTA.- PENALIZACIÓN. EN CASO DE QUE "EL PROVEEDOR" NO ENTREGUE LOS BIENES EN EL TIEMPO SEÑALADO EN ESTE PEDIDO Y EN SU "ANEXO ÚNICO", "LA SEMARNAT" LE APLICARÁ UNA PENALIZACIÓN DEL 1% (UNO POR CIENTO) POR CADA DÍA HÁBIL DE ATRASO SOBRE LOS BIENES NO ENTREGADOS E INSTALADOS DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO ÚNICO. LA PENALIZACIÓN POR CONCEPTO DE SANCCIONES, INCUMPLIMIENTO O RETRASO, SE REQUERIRÁ A TRAVÉS DE CHEQUE CERTIFICADO A FAVOR DE LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN, ASIMISMO A ELECCIÓN DE "LA SEMARNAT" ESTA DETERMINARÁ CUANDO ASÍ LO CONSIDERE CONVENIENTE EL PAGO DE LA PENALIZACIÓN EN ESPECIE DEBIENDO SER EL EQUIVALENTE AL MONTO DE LOS BIENES NO ENTREGADOS Y CORRESPONDIENTE A LAS DESCRIPCIONES Y COSTOS UNITARIOS ESTABLECIDOS EN EL PRESENTE. LA APLICACIÓN DE LA PENALIZACIÓN SERÁ POR CONDUCTO DEL ADMINISTRADOR DEL PEDIDO, NO PODRÁ SER MAYOR AL MONTO DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, POR LO QUE EN TAL CASO SERÁ CAUSAL DE RESCISIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

SUPUESTO DE APLICACIÓN DE LA PENALIZACIÓN Por incurrir "EL PROVEEDOR" en algún atraso en la entrega e instalación respectiva.	CÁLCULO DE APLICACIÓN DE LA PENALIZACIÓN 1% (uno por ciento) del valor de los bienes no entregados e instalados de conformidad con lo establecido en el anexo único, por cada día hábil de atraso que transcurra desde la fecha de vencimiento del plazo estipulado en el contrato hasta el día en que "EL PROVEEDOR" cumpla con su obligación.
--	--



26	3	2015	3 de 3
CITAR ESTE NUMERO EN TODA SU CORRESPON DENCIA			
←			
No. DE PEDIDO	011	2015	

DÉCIMA SEXTA. DEDUCCIONES AL PAGO. DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 83 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 97 DE SU REGLAMENTO, "LA SEMARNAT" A TRAVÉS DEL ÁREA REQUERENTE DE LOS BIENES, APLICARÁ DEDUCCIONES AL PAGO A "EL PROVEEDOR" Y SERÁN DETERMINADAS EN FUNCIÓN DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE PEDIDO, DE ACUERDO A LOS SIGUIENTES CASOS:

SUPUESTOS DE APLICACIÓN DE DEDUCCIÓN	CÁLCULO DE APLICACIÓN DE LA DEDUCCIÓN
Si "EL PROVEEDOR" no entrega el muro móvil conforme a las características y especificaciones indicadas en el numeral IV. Especificaciones Generales	1% (uno por ciento) diario, calculada sobre el importe del muro móvil que no cumpla con las características y especificaciones requeridas.
Si "EL PROVEEDOR" no entrega el muro móvil conforme a las características y especificaciones indicadas en el numeral IV. Especificaciones Generales	1% (uno por ciento) diario, calculada sobre el importe del muro móvil que no cumpla con la instalación requerida

LA SANCIÓN MÁXIMA POR CONCEPTO DE DEDUCCIONES NO EXCEDERÁ DEL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO DEL PEDIDO, PUDIENDOSE CANCELAR TOTAL O PARCIALMENTE LAS PARTIDAS O CONCEPTOS NO ENTREGADOS, O BIEN RESCINDIR EL PEDIDO UNA VEZ QUE SE HAYA LLEGADO A LA SANCIÓN MÁXIMA.

LAS DEDUCCIONES AL PAGO, PODRÁN SER MEDIANTE LAS SIGUIENTES OPCIONES:

1) EN LA FACTURA, EL MONTO AL QUE ASCIENDEN LAS DEDUCCIONES DEBERÁ SER RESTADA AL SUBTOTAL DE LA FACTURA ANTES DE IVA, Y DEBERÁ INDICAR QUE EL MONTO CORRESPONDE A LA DEDUCCIÓN POR INCUMPLIMIENTO PARCIAL AL PEDIDO.

2) NOTA DE CRÉDITO AFECTANDO A LA FACTURA QUE EL PROVEEDOR PRESENTE POR CONCEPTO DE LOS BIENES ENTREGADOS.

DÉCIMA SÉPTIMA: MODIFICACIÓN AL PEDIDO. PODRÁN REALIZARSE MODIFICACIONES HASTA EN UN VEINTE POR CIENTO DE LA CANTIDAD O PRESUPUESTO MÁXIMO DE ALGUNA PARTIDA ORIGINALMENTE PACTADA UTILIZANDO PARA SU PAGO PRESUPUESTO DE OTRA U OTRAS PARTIDAS PREVISTAS EN EL PROPIO PEDIDO, SIEMPRE QUE NO RESULTE UN INCREMENTO EN EL MÁXIMO TOTAL DEL MISMO, DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 85 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

DÉCIMA OCTAVA: TERMINACIÓN ANTICIPADA. "LA SEMARNAT" PODRÁ DAR POR TERMINADO EL PRESENTE PEDIDO CUANDO: CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL; CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE REQUERIR LOS BIENES ADQUIRIDOS; SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS SE OCASIONARÍA ALGÚN DAÑO O PERJUICIO AL ESTADO; SE DETERMINE LA NULIDAD TOTAL O PARCIAL DE LOS ACTOS QUE DIERON ORIGEN AL PEDIDO; CON MOTIVO DE LA RESOLUCIÓN DE UNA INCONFORMIDAD EMITIDA POR LA AUTORIDAD COMPETENTE, EN TÉRMINOS DEL ARTICULO 54 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

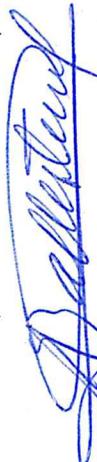
DÉCIMA NOVENA: INFORMACIÓN Y VERIFICACIÓN. PARA EFECTOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 107 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, CUANDO LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y/O EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA, REQUIERAN INFORMACIÓN Y/O DOCUMENTACIÓN RELACIONADA CON EL PRESENTE PEDIDO AL PROVEEDOR, ESTE SE OBLIGA A PROPORCIONARLA EN EL MOMENTO QUE SE LE REQUIERA, CON MOTIVO DE LAS AUDITORÍAS, VISITAS O INSPECCIONES QUE SE PRACTIQUEN.

VIGÉSIMA: SUPLETORIEDAD. EN TODO LO NO PREVISTO AL PRESENTE, SE ESTARÁ A LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO, AL CÓDIGO CIVIL FEDERAL, LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, EL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 11 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

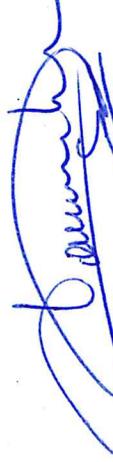
VIGÉSIMA PRIMERA: COMPETENCIA Y JURISDICCIÓN. EN CASO DE SUSCITARSE DUDA, CONFLICTO O CONTROVERSIA CON MOTIVO DE LA INTERPRETACIÓN Y/O CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE PEDIDO, LAS PARTES SE SOMETEN EXPRESAMENTE A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES FEDERALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, RENUNCIANDO DESDE ESTE MOMENTO AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES EN RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO.

LEÍDO QUE FUE POR LAS PARTES QUE EN EL INTERVIENEN Y SABEDORES DE SU CONTENIDO, ALCANCE Y EFECTOS LEGALES, SE FIRMA EL PRESENTE PEDIDO EN CINCO (5) EJEMPLARES ORIGINALES.

FIRMAS AUTORIZADAS



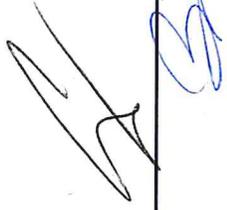
C.P. ENRIQUE FERNANDO BALLESTEROS SÁNCHEZ  
DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES,  
INMUEBLES Y SERVICIOS.



LIC. JAIME ENRIQUE HERNÁNDEZ CANCINO  
DIRECTOR DE ADQUISICIONES Y CONTRATOS



LIC. JUAN MANUEL CARDONA VALDÉS  
DIRECTOR DE SERVICIOS Y MANTENIMIENTO DE  
INMUEBLES, ADMINISTRADOR DEL PEDIDO





**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**  
**"SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MURO MÓVIL"**

**MURO MÓVIL:**

**CONTENIDO**

- I. Alcances del servicio
- II. Actividades específicas
- III. Muro Móvil
- IV. Especificaciones generales
- V. Distribución e instalación y volumetría de muro móvil
- VI. Reuniones de trabajo
- VII. Tiempos de entrega
- VIII. Manifestación expresa requeridos del "LICITANTE"
- IX. Contrato
- X. Garantías
- XI. Penas convencionales
- XII. Deducciones
- XIII. Entregables
- XIV. Forma de pago
- XV. Lugar de entrega e instalación de muro móvil
- XVI. Causas de rescisión del contrato
- XVII. Responsabilidad laboral del "PROVEEDOR"
- XVIII. Terminación
- XIX. Actividades a realizar por el "PROVEEDOR"
- XX. Responsables por la SEMARNAT

**Glosario**

- "LA SEMARNAT" Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.
- "LICITANTE" Persona Física o Moral que participa en LICITACIÓN
- "PROVEEDOR" Empresa que ejecutará el servicio, que resulte adjudicada derivada de los procedimientos de contratación correspondiente, para prestar los servicios materia de las presentes Especificaciones Técnicas.
- "LA DGRMIS" La Dirección General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.
- "EJERCITO NACIONAL 223". El inmueble de oficinas administrativas de la SEMARNAT ubicado en Ejército Nacional No. 223 Col. Anáhuac sección 1 Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11320.
- "ACTAS": Documento que contenga los datos de identificación del contrato, la descripción y relación de anexos con aquello que se quiere dejar constancia, la firma y datos e identificación claros de quienes actúan en ellas y los dos testigos de asistencia.

**I. ALCANCES DE LOS SERVICIOS**

"LA SEMARNAT" a través de "LA DGRMIS" requiere los servicios de un "PROVEEDOR" para llevar a cabo el suministro e instalación de Muro Móvil de acuerdo a estas Especificaciones Técnicas.

El "LICITANTE" entregará propuesta económica y programa de suministro e instalación de muro móvil en la Licitación.

"LA SEMARNAT" pondrá a disposición del "LICITANTE" toda la información y documentación con que cuenta para realizar la entrega de la propuesta solicitada en la Licitación.

Una vez realizada la adjudicación, El "PROVEEDOR" deberá elaborar los controles necesarios para que junto con el personal designado por la "SEMARNAT" se consignen los suministros e instalación de muro móvil.

Asimismo, el "PROVEEDOR" elaborará la documentación que se requiera, para que el personal designado por "LA SEMARNAT" este con condiciones de recibir y verificar todo tipo de documentación tal como manuales y garantías que deriven de la entrega de los bienes.

## II. ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

### II.1 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MURO MÓVIL.

El "LICITANTE" deberá contemplar dentro de su alcance, la entrega e instalación del Muro Móvil de manera simultánea en diferentes frentes de trabajo de acuerdo con el programa autorizado de su propuesta sin rebasar 8 semanas. Dichas actividades encuadran los siguientes rubros:

- Suministro de muro móvil
- Acarreo de muro móvil a los pisos correspondientes
- Instalación de muro móvil en los pisos correspondientes

### II.2 HORARIOS DE ENTREGA E INSTALACIÓN.

- Lunes a Viernes: a partir de las 09:00 a 18:00 horas.
- Sábados: 9:00 a 13:00 horas.

La entrega y recepción física física del muro móvil ya instalado tendrá lugar semanalmente los viernes en punto de las 9:00hrs., donde se revisará físicamente el total de lo instalado y se dará el Vo.Bo., o en su defecto se marcarán los faltantes que deberán atenderse en el momento, compromiso que obliga al "PROVEEDOR" a tomar las previsiones en el suministro de muro móvil de forma que cumpla invariablemente con el objetivo.

## III. MURO MÓVIL.

La Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales, requiere para el desarrollo y ejecución de los trabajos objeto de este contrato, que las empresas consideren la entrega e instalación de Muro Móvil de acuerdo a lo siguiente:

### III.1 DEL MURO MÓVIL ENTREGADO E INSTALADO

El suministro de muro móvil y su instalación deberá apegarse a las fechas establecidas en el programa autorizado de ejecución, toda vez que el espacio y capacidad de almacenamiento físico en las instalaciones del inmueble es limitado.

### III.2 IDENTIFICACIÓN Y SEGURIDAD DE LOS INSTALADORES

La Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales, requiere que durante el periodo de entrega e instalación de muro móvil, todo el personal del "PROVEEDOR" cuente con credencial de identificación oficial y de la empresa que labora además deberá entregar su Número de Seguridad Social del Instituto Mexicano del Seguro Social, para el acceso a las instalaciones del inmueble, así mismo que esté debidamente identificado con camisetas con el logotipo y nombre de la empresa (con un color de fácil

identificación), y debidamente protegido con botas, guantes y lentes protectores. De no contar con el uniforme y/o credencial no se dará acceso a las instalaciones de la Secretaría.

### III.3 LINEAMIENTOS PARA LA ENTREGA E INSTALACIÓN DEL MURO MÓVIL

Durante el proceso de entrega e instalación, el "PROVEEDOR" deberá acatar de forma precisa los siguientes lineamientos de orden y seguridad, ya que de no ser así, el personal designado por "LA SEMARNAT" tendrá la autoridad para retirar del inmueble que ocupa a los trabajadores involucrados en las faltas.

III.3.1 El "PROVEEDOR" deberá notificar por escrito al personal designado por "LA SEMARNAT", la plantilla que instalará el muro móvil en los diferentes turnos laborales.

III.3.2 Los instaladores del "PROVEEDOR" deberán estar uniformados con una camiseta de color de fácil identificación, con el nombre y logotipo de la empresa.

III.3.3 Todo el personal que se encuentre en el lugar de instalación del muro móvil, deberá usar en todo momento el equipo necesario para la correcta y segura ejecución de su labor tales como guantes, lentes protectores, botas y cinturón de herramientas.

III.3.4 Todos los trabajadores del "PROVEEDOR", firmarán la lista de control correspondiente, respetando en todo momento la hora de entrada y salida; para tal efecto, la lista de control se encontrará en la caseta de Vigilancia.

III.3.5 El "PROVEEDOR" notificará por escrito al personal designado por "LA SEMARNAT", la hora designada para la comida.

III.3.6 El personal del "PROVEEDOR" se abstendrá absolutamente de cometer conductas incorrectas, fumar, ingerir bebidas alcohólicas o consumir cualquier estupefaciente, de lo contrario, el personal designado por "LA SEMARNAT" recurrirá a retirar a la persona que incurra en estos actos.

III.3.7 El Muro Móvil, los materiales, equipo y herramienta de instalación, son responsabilidad del "PROVEEDOR", por lo que es recomendación de "LA SEMARNAT", que todo quede resguardado bajo llave, en una bodega destinada para ese fin.

III.3.8 Para mantener la línea de comunicación, el "PROVEEDOR" solo podrá recibir instrucciones del personal designado por "LA SEMARNAT".

## IV. ESPECIFICACIONES GENERALES

Clave	Descripción	unidad	cantidad
01	EL SUMINISTRO Y COLOCACION DEL MURO MOVIL DEBERA TENER LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES TECNICAS: INCLUYE: PANELES.- DEBE ESTAR FORMADO POR PANELES INDIVIDUALES DE 1.00 A 1.20 M. DE ANCHO X 3.00 M. DE ALTO Y 100 MM DE ESPESOR; BASTIDOR PERIMETRAL Y MANGUETES DE MADERA CON REFUERZOS DE ACERO, CUBIERTAS DE MADERA AGLOMERADA DE 12 MM; MASCARONES VERTICALES DE ALUMINIO NATURAL PARA UNIR UN PANEL CON OTRO; LA DOBLE CAMARA SONO-AISLANTE SE FORMA CON LANA MINERAL Y CORRUGADO H-CON-MM. EL SELLAMIENTO SE COMPLETA CON ELEMENTOS DE NEOPRENO Y PALDONES FLEXIBLES DE PVC SUJETOS EN LA PARTE SUPERIOR E INFERIOR DE CADA PANEL CON PERFILES DE ALUMINIO ANODIZADO AL NATURAL. TEMPLADO HORIZONTAL.- DEBE TENER UN DISPOSITIVO MECANICO EN LA PARTE INFERIOR QUE SELLE CONTRA EL PISO Y AFIRME LA POSICION VERTICAL DEL MURO. TEMPLADO VERTICAL.- DEBE CONTAR EN SUS EXTREMOS CON UNA MÓLDURA.	M2	622.68

	<p>CONTRA Y/O UNA JAMBA RETRACTIL.</p> <p>ACUSTICIDAD.- DEBE TENER MATERIALES BASE Y SELLAMIENTO QUE PERMITAN LA PERDIDA Y ABSORCION DEL SONIDO DE 36-38-DB EN CONDICIONES OPTIMAS.</p> <p>SUSPENSION.- EL MURO TRABAJA SUSPENDIDO DE UN RIEL DE ALUMINIO DE 10 CM X 9 CM X 3/16" DE ESPESOR, PARA SU DESPLAZAMIENTO SE COLOCARÁ EN CADA PANEL 2 TROLES CON BALEROS MULTIDIRECCIONALES CON PLATO DE ALTA RESISTENCIA Y BALEROS AXIALES.</p> <p>PESO ESPECIFICO.- EL PESO APROXIMADO SERA DE 34 A 37 KG/M2 INCLUIDOS LOS RIELES.</p> <p>ACABADO.- EL MURO SE ENTREGARA CON CUBIERTA FINAL DE TELA HAWAII PLUS O SIMILAR CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• COLECCIÓN: HAWAII PLUS O SIMILAR</li> <li>• COLOR: COOL GRAY 10 O SIMILAR</li> <li>• CONTENIDO: 100% POLIPROPILENO</li> <li>• ANCHO: 54" (137.16 CM)</li> <li>• ACABADO: CON BACKING</li> <li>• USO: TAPICERÍA AL AIRE LIBRE</li> <li>• PESO: 400 g/m</li> </ul>		
02	9 PUERTAS DE INTERCOMUNICACION	PZA	9
03	RIEL EXTRA PARA ALMACENAMIENTO DE PANELES	ML	144.62
04	SOPORTERIA METALICA PARA SISTEMA DE SUSPENSION	ML	346.70
05	<ul style="list-style-type: none"> <li>• INSTALACIÓN DE MUROMÓVIL:             <ul style="list-style-type: none"> <li>o ACARREOS Y ELEVACIÓN DEL SISTEMA DE SUSPENSION Y PANELES A LOS PISOS QUE CORRESPONDAN</li> <li>o TRAZO DE TRAYECTORIAS DE LINEAS PRINCIPALES Y DE GUARDA</li> <li>o FIJACIÓN DE ESTRUCTURA METALICA DE SOPORTE A BASE DE TAQUETES EXPANSIVOS Y SOLDADURA DEL SISTEMA DE SUSPENSION DE PANELES (LA ESTRUCTURA METALICA DEBERA ESTAR PROTEGIDA CON PRIMER)</li> <li>o EL PROVEEDOR DEBERA VERIFICAR LA NECESIDAD DE REFUERZOS CON CONTRAVIENTOS DEL SISTEMA DE SUSPENSION</li> <li>o FIJACIÓN DE RIELES CON ESTRUCTURA DE SOPORTE A BASE DE GRAPAS DE ACERO</li> <li>o LIMPIEZA DE RIELES</li> <li>o MONTAJE DE PANELES MODULARES A RIEL</li> <li>o COLOCACIÓN DE PERNOS Y DESLIZADORES</li> <li>o NIVELACIÓN DE PANELES</li> <li>o COLOCACIÓN DE MOLDURAS NECESARIAS</li> <li>o LIMPIEZAS</li> </ul> </li> </ul>	LOTE	1

LA GARANTIA DEL PRODUCTO DEBE SER MINIMO DE 1 AÑO

V.-DISTRIBUCIÓN POR PISO Y VOLUMETRÍA DEL MURO MOVIL.

PISO / MURO MOVIL	TOTAL x PISO M2
PISO 3	487.35
PISO 8	72.06

PISO 21 33.60

PISO 22 29.67

<b>TOTALES</b>		<b>622.68</b>
----------------	--	---------------

Fiso 3		
Piezas	Longitud del Muro (m)	Longitud Total (m)
3	11.22	33.66
1	39.25	39.25
1	16.75	16.75
1	20.01	20.01
1	11.67	11.67
2	5.10	10.20
1	5.54	5.54
1	17.83	17.83
1	7.54	7.54
Total M		162.45
Altura (m)	3.00	
Muro m2	487.35	

Fiso 5		
Piezas	Longitud del Muro (m)	Longitud Total (m)
1	13.01	13.01
1	11.01	11.01
		24.02
Altura (m)	3	
Muro m2	72.06	

Fiso 21		
Piezas	Longitud del Muro (m)	Longitud Total (m)
1	6.54	6.54
1	4.66	4.66
Total M		11.20
Altura (m)	3	
Muro m2	33.60	

Fiso 22		
Piezas	Longitud del Muro (m)	Longitud Total (m)
1	9.89	9.89
Total M		9.89
Altura (m)	3	
Muro m2	29.67	

- El "PROVEEDOR" debe ejecutar el suministro e instalación del muro móvil de acuerdo a las presentes Especificaciones Técnicas.

- Nombrar por escrito al responsable de las entregas.
- Entregar informe final con el concentrado de las entregas y de la instalación del muro móvil.

#### VI. REUNIONES DE TRABAJO

Se realizarán reuniones cada OCHO (8) días entre el "PROVEEDOR" con el personal que para estos efectos designe "LA SEMARNAT", para evaluar el avance de los suministros e instalación del muro móvil. En la primera reunión se fijará el calendario de reuniones. En el caso que se requiera de reuniones extraordinarias, el "PROVEEDOR" deberá notificar con veinticuatro (24) horas de anticipación al personal designado por "LA SEMARNAT".

"EL PROVEEDOR" levantará minutas de trabajo debidamente firmadas por quienes participen en ellas.

"LA SEMARNAT" dará seguimiento a los acuerdos derivados de las reuniones pudiendo requerir, en su caso, al "PROVEEDOR" información y/o documentación adicional que considere necesaria, el "PROVEEDOR" llevará el control de las reuniones y entregará a "LA SEMARNAT": reporte y minutas de cada reunión.

#### VII. TIEMPOS DE ENTREGA

EL "LICITANTE" deberá presentar en su propuesta un programa donde indique los tiempos de suministros e instalación del muro móvil sin rebasar 8 semanas.

#### VIII. MANIFESTACIÓN EXPRESA REQUERIDA DEL "LICITANTE"

El "LICITANTE" deberá presentar manifestación expresa del conocimiento de las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS del muro móvil y su conformidad de ajustarse a estas.

#### TÉRMINOS Y CONDICIONES BAJO LOS QUE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES CONTRATARÁ Y QUE SE DEBERÁN TOMAR EN CUENTA PARA LA COTIZACIÓN QUE SE ENTREGUE:

#### IX. CONTRATO

El contrato será abierto con un mínimo de \$3'000,000.00 y un máximo de \$3'600,000.00 IVA incluido

La vigencia del contrato será del día siguiente a la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre, solo por posibles variaciones o adendum, sin dejar de observar el plazo de entrega e instalación solicitado.

#### X. GARANTÍAS

Las garantías serán mediante fianzas las cuales deberán entregarse dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha de notificación de adjudicación o a la fecha que se indique en el contrato.

Las fianzas de garantía se constituirán a favor de la Tesorería de la Federación, con los formatos y textos que se indicarán para ello, con la vigencia estipulada en el contrato respectivo.

El "PROVEEDOR" deberá garantizar lo siguiente:

### **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**

A fin de garantizar el debido cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato en los términos señalados en el contrato, el "PROVEEDOR" deberá entregar dentro de los 10 días naturales siguientes a la comunicación o notificación de adjudicación, fianza expedida por una institución legalmente autorizada para ello a favor de la Tesorería de la Federación, en el formato autorizado por ésta Institución, por una cantidad equivalente al 10% del monto total del contrato antes del IVA, la cual deberá de mantener vigente hasta la terminación de la vigencia del contrato y en su caso convenio modificatorio.

Esta garantía será divisible

### **GARANTÍA DE VICIOS OCULTOS DEL MURO MÓVIL.**

El "PROVEEDOR" deberá entregar garantía de vicios ocultos mediante fianza expedida por una institución legalmente autorizada para ello a favor de la Tesorería de la Federación, en el formato autorizado por ésta Institución, por una cantidad equivalente al 10% del monto total del contrato antes del IVA, la cual deberá de mantener vigente hasta por un año a partir de la recepción final y entregar dentro de los diez días siguientes a la fecha de recepción final.

### **PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL**

El "PROVEEDOR" deberá entregar a la Dirección de Servicios y Mantenimiento de Inmuebles, un día antes o a más tardar, el día de inicio de los servicios, una póliza de responsabilidad civil por el 10% del monto contratado, para el caso de afectaciones o daños a las instalaciones, equipos o acabados existentes y, si el importe por el daño rebasa el monto de la póliza entregada, el "PROVEEDOR" se obliga a cubrir el monto total de los daños causados.

La fianza de cumplimiento deberá ser entregada en la Dirección de Adquisiciones y Contrataciones; la póliza de responsabilidad civil y la fianza de vicios ocultos, en la Dirección de Servicios y Mantenimiento de Inmuebles, ambas de "LA SEMARNAT" y ubicadas en Blvd. Adolfo Ruiz Cortines No. 4209, Col. Jardines en la Montaña, C.P. 14210, Delegación Tlalpan, México, D.F., piso 1, Ala B, México, D. F.

## **XI. PENAS CONVENCIONALES**

Con base en los artículos 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y artículos 95 y 96 de su reglamento, si el "PROVEEDOR" incurriera en algún atraso en la entrega e instalación respectiva, le será aplicable una pena convencional del 1% (uno por ciento) del valor de bien con retraso, por cada día hábil de atraso que transcurra desde la fecha de vencimiento del plazo estipulado en contrato hasta el día en que el "PROVEEDOR" cumpla con su obligación.

## **XII. DEDUCCIONES**

Si el "PROVEEDOR" no entrega el muro móvil conforme a las características y especificaciones indicadas en el numeral IV. ESPECIFICACIONES GENERALES, le será aplicable una deducción del 1% diaria, calculada sobre el importe del muro móvil que no cumpla con las características y especificaciones requeridas, misma que será descontada de la factura pendiente de pago.

Si el "PROVEEDOR" no entrega el muro móvil instalado conforme a las características y especificaciones indicadas en el numeral IV. ESPECIFICACIONES GENERALES, le será aplicable una deducción del 1% diaria, calculada sobre el importe del muro móvil que no cumpla con la instalación requerida, misma que será descontada de la factura pendiente de pago.

### XIII. ENTREGABLES.

El "PROVEEDOR" podrá realizar entregas e instalación parciales de Muro Móvil conforme al programa autorizado y en las fechas determinadas en el calendario del programa, siendo la fecha límite la indicada por concepto y de acuerdo al calendario.

### XIV. FORMA DE PAGO

Los pagos podrán hacerse de manera quincenal, conforme al programa y avance de M2 de Muro Móvil instalado, debiendo ser autorizados por el Administrador del Contrato.

El pago del suministro e instalación del Muro Móvil, se hará previa entrega física y aprobación del Muro Móvil en la instalaciones de la Secretaría, una vez que haya sido presentada la factura a la entidad y autorizada por el Administrador del Contrato, dentro de los 20 días naturales siguientes, contados a partir de la fecha en que dicha factura fue entregada y aceptada. Los pagos serán independientes entre sí y por lo tanto cualquier tipo y secuencia será solo para efecto de control administrativo.

Los pagos se realizarán por medios electrónicos, por lo que el "PROVEEDOR" deberá indicar a la dependencia los datos pertinentes, Curricular, Registro del SAT, Identificación oficial, Comprobante de Domicilio, Estado de cuenta bancario con CLABE, donde se realizarán los depósitos de pago. Se deberán entregar los documentos originales, certificados y/o copias que se requieran para la formalización del contrato y el registro necesario para pago.

No será aceptada ninguna factura que no se encuentre debidamente amparada por los siguientes documentos de soporte y en hoja membretada de la empresa adjudicada:

- 1.- Documento de entrega y aceptación de los trabajos.
- 2.- Croquis de las áreas y los pisos en donde fue instalado el muro móvil.
- 3.- Reporte Fotográfico

Por la naturaleza y características específicas de este servicio, así como el tiempo de duración programado para el desarrollo del mismo, la facturación de las entregas e instalación podrá ser en parcialidades, cumpliendo con los requisitos establecidos para que se realicen las revisiones, observaciones y, en caso de proceder, el pago correspondiente.

### XV. LUGAR DE ENTREGA E INSTALACIÓN DE MURO MÓVIL

La entrega e instalación del muro móvil se realizará en el inmueble ubicado en Ejército Nacional No. 223 Col. Anáhuac Sección 1 del Miguel Hidalgo, C.P. 14320, Sótano 1, Planta Baja, pisos 3 y del 8 al 22.

### XVI. CAUSAS DE RESCISIÓN DEL CONTRATO

En caso de que el "PROVEEDOR" se coloque en uno o más de los supuestos que se detallan en los incisos siguientes, "LA SEMARNAT" podrá rescindir el contrato, sin necesidad de declaración judicial.

1. Por causas imputables a él, no inicie las entregas en la fecha establecida en el contrato, sin causa justificada conforme a la Ley y el Reglamento.
2. No dé cumplimiento a los programas de entregas convenidos por falta de materiales, o si, a juicio de la dependencia o entidad, el atraso pueda dificultar la terminación satisfactoria de los trabajos en el plazo estipulado. No implicará retraso en el programa de ejecución convenido y, por tanto, no se considerará como incumplimiento del contrato y causa de su rescisión, cuando el atraso tenga lugar por la falta de pago o causa imputable a la "LA SEMARNAT".
3. Sea declarado en concurso mercantil o alguna figura análoga;

4. Subcontrate partes de los trabajos objeto del contrato sin contar con la autorización por escrito de la dependencia o entidad;
5. Transfiera los derechos de cobro derivados del contrato sin contar con la autorización por escrito de la dependencia o entidad;
6. No dé a la dependencia o entidad y a las dependencias que tengan facultad de intervenir, las facilidades y datos necesarios para la inspección, vigilancia y supervisión de los servicios;
7. Cambie su nacionalidad por otra, en el caso de que haya sido establecido como requisito tener una determinada nacionalidad;
8. Si siendo extranjero, invoque la protección de su gobierno en relación con el contrato;
9. Incumpla con el compromiso que, en su caso, haya adquirido al momento de la suscripción del contrato, relativo a la reserva y confidencialidad de la información o documentación proporcionada por la dependencia o entidad.
10. Si no entrega la Póliza de Responsabilidad Civil un día antes del inicio de los servicios o a más tardar, el día de inicio de los servicios.
11. Si en el proceso de instalación se detecta que el muro móvil no cumple con las especificaciones generales o una inadecuada instalación del mismo.
12. En general, por el incumplimiento de el "PROVEEDOR" a cualquiera de las obligaciones derivadas de este contrato, a las leyes y reglamentos aplicables o a las órdenes del personal designado por "LA SEMARNAT", siempre y cuando éstas últimas se ajusten a lo previsto contractualmente y a la legislación de la materia y otras causales indicadas en el contrato.

"LA SEMARNAT" comunicará por escrito al "PROVEEDOR" las razones que tuviere para iniciar el procedimiento de rescisión, para que el "PROVEEDOR" dentro del término de 15 (quince) días hábiles contados a partir de la fecha en que reciba la comunicación antes mencionada, manifieste lo que a su derecho convenga, exhibiendo las pruebas con que acredite sus argumentaciones y defensas. "LA SEMARNAT" resolverá lo procedente dentro del plazo de 15 (quince) días naturales, siguientes a la fecha que hubiere recibido el escrito de contestación del "PROVEEDOR" o de que hubiere vencido el plazo para que éste contestara en los términos de la Ley, Reglamento y demás disposiciones aplicables en la materia.

#### **XVII. RESPONSABILIDAD LABORAL DEL "PROVEEDOR" DEL SERVICIO ANTE SUS EMPLEADOS, SOCIOS, ASOCIADOS O PROFESIONALES QUE TENGAN RELACION CON ELLOS**

El personal adscrito al "PROVEEDOR" deberá estar inscrito en el IMSS todo el tiempo que dure la prestación del servicio comprobándolo con los documentos de alta ante el IMSS, pudiendo la dependencia comprobar en cualquier momento, solicitando los comprobantes de alta correspondientes.

El contrato que se suscriba será de naturaleza estrictamente civil por lo que, "EL LICITANTE" será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social para con su personal; por tanto, se obligara a que los recursos humanos que utilice para prestar el servicio no tendrán con esta Entidad ninguna relación laboral y que él será el único obligado a afrontar las obligaciones laborales, fiscales, de seguridad social o de cualquier otra naturaleza que pudieran surgir con motivo de los pactos y/o contratos que celebre con sus empleados y a responder de todas las demandas y reclamaciones que sus trabajadores presenten en contra de la SEMARNAT, en relación con el objeto del contrato, aun cuando se le reclame a ésta última alguna responsabilidad solidaria.

Asimismo, "EL LICITANTE" se obliga a que para el caso de que alguna de las personas designadas para la prestación del servicio entable demanda laboral en contra de la SEMARNAT, dentro del término legal concedido para la contestación de la demanda comparecerá ante la autoridad competente a deslindar de

0

toda responsabilidad y prestaciones reclamadas a la Entidad; lo que deberá comprobar a la SEMARNAT, con la entrega del acuse de recibo original, del escrito que hubiese presentado ante la autoridad competente para asumir toda la responsabilidad, o con la actuación de la autoridad laboral de la que así se desprenda. Para el caso de que no lo haga dentro del término o etapa referidos, ni dentro de los 15 días naturales siguientes a su vencimiento o verificación, la SEMARNAT, podrá rescindir el contrato, sin perjuicio de que también pueda reclamar en la vía jurisdiccional el pago del total de las prestaciones reclamadas que se lleguen a ocasionar por este motivo.

De igual forma, se obliga a responsabilizarse de las consecuencias jurídicas que pudieran derivarse de la interposición de alguna demanda de cualquier índole que sus empleados pudiesen llegar a interponer en contra de la SEMARNAT, y que resarcirá a la Entidad de todo daño o perjuicio que ésta pudiera sufrir por tal situación.

En este sentido, "EL LICITANTE" se obliga a restituir a la SEMARNAT, el pago que por cualquier concepto se reclame a ésta en la vía jurisdiccional, efectuado en cualquier etapa del juicio; sin que sea necesario que espere a una sentencia ejecutoriada en su perjuicio.

### **XVIII. TERMINACIÓN**

A la terminación de la entrega e instalación del muro móvil, con la entrega de toda la documentación relacionada y la factura correspondiente a estos trabajos se levantará un acta de entrega-recepción final y comprenderá las siguientes actividades:

Verificar y certificar que el muro móvil entregado vaya de acuerdo con el anexo técnico.

Revisión por parte del responsable de "LA SEMARNAT" que sea designado específicamente para esto, de cada uno de los documentos y memorias generadas por parte del "EL PROVEEDOR", para su aprobación.

Proceder a la entrega recepción del "PROVEEDOR", sometiendo a autorización de "LA SEMARNAT", el resultado del mismo, con los soportes respectivos y la relación final de entregas.

### **XIX. ACTIVIDADES A REALIZAR POR EL "PROVEEDOR"**

- Suministro de muro móvil.
- Acarreo de material a los pisos que 3, 8, 21 y 22.
- Instalación de muro móvil.
- Limpieza de las áreas de instalación y retiro de desechos a lugar de reciclado.

Toda la información recopilada y generada, así como los resultados obtenidos y productos adquiridos en el presente trabajo son estrictamente confidenciales y propiedad de "LA SEMARNAT". El "PROVEEDOR", sus colaboradores, socios o persona con que tenga relación laboral, no podrá usar, divulgar, comercializar o editar parcial o totalmente dicha información sin previa autorización por escrito de "LA SEMARNAT".

### **XX. RESPONSABLES POR LA SEMARNAT**

- La Dirección de Servicios y Mantenimiento de Inmuebles a cargo del Lic. Juan Manuel Cardona Valdés será responsable de verificar la correcta prestación del suministro e instalación del Muro Móvil con el apoyo del Ing. Francisco Rodríguez Padilla.
- El Administrador del contrato será el Director de Servicios y Mantenimiento de Inmuebles, Lic. Juan Manuel Cardona Valdés.

**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES**

**Invitación a cuando menos tres personas Nacional Electrónica  
No. SEMARNAT-DAC-003/2015 (IA-016000997-N57-2015)**

**"Suministro e instalación de muro móvil"**

En la Ciudad de México, Distrito Federal siendo las 10:00 horas, del día 14 de abril de 2015, en la oficina de la Dirección de Adquisiciones y Contratos, ubicada en Boulevard Adolfo Ruiz Cortinez No. 4209, primer piso, Colonia Jardines en la Montaña, Delegación Tlalpan, C.P. 14210, se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con objeto de llevar a cabo la junta de aclaraciones a la Convocatoria de la invitación indicada al rubro, de acuerdo a lo previsto en los artículos 33 último párrafo, 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la Ley); así como en el Apartado III inciso b) punto 3 de la Convocatoria de invitación.

**I. INICIO DEL ACTO.**

Este acto fue presidido por el Ing. Ramón Alejandro Alcalá Valera, Subdirector de Adquisiciones y Obras, quien al inicio de esta junta, comunicó que de conformidad con el artículo 33 Bis de la Ley, solamente se atenderán solicitudes de aclaración a la Convocatoria, de las personas que presentaran el Escrito de interés en participar en esta invitación, por sí o en representación de un tercero, y cuyas preguntas se recepcionaran con 24 horas de anticipación a este acto.

**II. CUESTIONAMIENTOS FORMULADOS:**

Se asienta en la presente, que no se recibió solicitud de aclaración alguna.

**III. PRECISIONES.**

Por parte del área requeriente:

**1. Precisión 1:**

En el Anexo 1 "Especificaciones Técnicas" numeral X "Garantías".

Garantía de cumplimiento del contrato.

Dice: Por una cantidad equivalente al 10% del monto total del contrato antes del IVA.

Debe decir: Por una cantidad equivalente al 10% del monto total máximo del contrato antes del IVA.

Garantía de vicios ocultos.

Dice: Por una cantidad equivalente al 10% del monto total del contrato antes del IVA.

Debe decir: Por una cantidad equivalente al 10% del monto total máximo del contrato antes del IVA. Asimismo si ante cualquier evento o siniestro, esta cobertura resulta insuficiente, los gastos que queden sin cubrir serán por cuenta directamente de "la persona licitante adjudicada"

Póliza de responsabilidad civil.

Dice: Por el 10% del monto contratado

Debe decir: Por el 10% del monto total máximo contratado antes del IVA.

**IV. CIERRE DEL ACTA**

De conformidad con el artículo 33 de la Ley, esta Acta forma parte integrante de la Convocatoria.



**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES**

**Invitación a cuando menos tres personas Nacional Electrónica  
No. SEMARNAT-DAC-003/2015 (IA-016000997-N57-2015)**

**"Suministro e instalación de muro móvil"**

Para efectos de la notificación y en términos del artículo 37 Bis de la Ley, esta acta estará disponible en la dirección electrónica: [www.compranet.gob.mx](http://www.compranet.gob.mx). Este procedimiento sustituye a la notificación personal.

Después de dar lectura a la presente Acta, se dio por terminada esta junta, siendo las 10:25 horas, del día 14 del mes de abril del año 2015.

Esta Acta consta de 2 fojas útiles, firmando para los efectos legales y de conformidad los asistentes a este evento, quienes reciben copia de la misma.

**POR LA SEMARNAT**

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
Ing. Ramón Alejandro Alcalá Valera	Súbdirector de Adquisiciones y Obras Área contratante	
Arq. Víctor Hugo Arroyo Castrejón	Representante de la Dirección de Servicios y Mantenimiento de Inmuebles Área requirente y técnica	

**POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL**

NOMBRE	FIRMA
Mónica Yazmín Morales Rocha	

FIN DEL ACTA



ANEXO 1

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

"SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MURO MÓVIL"

MURO MÓVIL:

CONTENIDO

- I. Alcances del servicio
- II. Actividades específicas
- III. Muro Móvil
- IV. Especificaciones generales
- V. Distribución e instalación y volumetría de muro móvil
- VI. Reuniones de trabajo
- VII. Tiempos de entrega
- VIII. Manifestación expresa requeridos del "LICITANTE"
- IX. Contrato
- X. Garantías
- XI. Penas convencionales
- XII. Deduciones
- XIII. Entregables
- XIV. Forma de pago
- XV. Lugar de entrega e instalación de muro móvil
- XVI. Causas de rescisión del contrato
- XVII. Responsabilidad laboral del "PROVEEDOR"
- XVIII. Terminación
- XIX. Actividades a realizar por el "PROVEEDOR"
- XX. Responsables por la SEMARNAT

Glosario

- "LA SEMARNAT" Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.
- "LICITANTE" Persona Física o Moral que participa en LICITACIÓN
- "PROVEEDOR" Empresa que ejecutará el servicio, que resulte adjudicada derivada de los procedimientos de contratación correspondiente, para prestar los servicios materia de las presentes Especificaciones Técnicas.
- "LA DGRMIS" La Dirección General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.
- "EJERCITO NACIONAL 223" El inmueble de oficinas administrativas de la SEMARNAT ubicado en Ejército Nacional No. 223 Col. Anáhuac sección 1 Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11320.
- "ACTAS" Documento que contenga los datos de identificación del contrato, la descripción y relación de anexos con aquello que se quiere dejar constancia, la firma y datos e identificación claros de quienes actúan en ellas y los dos testigos de asistencia.

I. ALCANCES DE LOS SERVICIOS

"LA SEMARNAT" a través de "LA DGRMIS" requiere los servicios de un "PROVEEDOR" para llevar a cabo el suministro e instalación de Muro Móvil de acuerdo a estas Especificaciones Técnicas.

El "LICITANTE" entregará propuesta económica y programa de suministro e instalación de muro móvil en la Licitación.

*[Handwritten signatures and initials]*



"LA SEMARNAT" pondrá a disposición del "LICITANTE" toda la información y documentación con que cuenta para realizar la entrega de la propuesta solicitada en la Licitación.

Una vez realizada la adjudicación, El "PROVEEDOR" deberá elaborar los controles necesarios para que junto con el personal designado por la "SEMARNAT" se consignen los suministros e instalación de muro móvil.

Asimismo, el "PROVEEDOR" elaborará la documentación que se requiera, para que el personal designado por "LA SEMARNAT" esté con condiciones de recibir y verificar todo tipo de documentación tal como manuales y garantías que deriven de la entrega de los bienes.

## II. ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

### II.1 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MURO MÓVIL.

El "LICITANTE" deberá contemplar dentro de su alcance, la entrega e instalación del Muro Móvil de manera simultánea en diferentes frentes de trabajo de acuerdo con el programa autorizado de su propuesta sin rebasar 8 semanas. Dichas actividades encuadran los siguientes rubros:

- Suministro de muro móvil
- Acarreo de muro móvil a los pisos correspondientes
- Instalación de muro móvil en los pisos correspondientes

### II.2 HORARIOS DE ENTREGA E INSTALACIÓN.

- Lunes a Viernes: a partir de las 09:00 a 18:00 horas.
- Sábados: 9:00 a 13:00 horas.

La entrega y recepción física física del muro móvil ya instalado tendrá lugar semanalmente los viernes en punto de las 9:00hrs., donde se revisará físicamente el total de lo instalado y se dará el Vo.Bo., o en su defecto se marcarán los faltantes que deberán atenderse en el momento, compromiso que obliga al "PROVEEDOR" a tomar las previsiones en el suministro de muro móvil de forma que cumpla invariablemente con el objetivo.

## III. MURO MÓVIL.

La Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales, requiere para el desarrollo y ejecución de los trabajos objeto de este contrato, que las empresas consideren la entrega e instalación de Muro Móvil de acuerdo a lo siguiente:

### III.1 DEL MURO MÓVIL ENTREGADO E INSTALADO

El suministro de muro móvil y su instalación deberá apegarse a las fechas establecidas en el programa autorizado de ejecución, toda vez que el espacio y capacidad de almacenamiento físico en las instalaciones del inmueble es limitado.

### III.2 IDENTIFICACIÓN Y SEGURIDAD DE LOS INSTALADORES

La Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales, requiere que durante el periodo de entrega e instalación de muro móvil, todo el personal del "PROVEEDOR" cuente con credencial de identificación oficial y de la empresa que labora además deberá entregar su Número de Seguridad Social del Instituto Mexicano del Seguro Social, para el acceso a las instalaciones del inmueble, así mismo que esté debidamente identificado con camisetitas con el logotipo y nombre de la empresa (con un color de fácil

identificación), y debidamente protegido con botas, guantes y lentes protectores. De no contar con el uniforme y/o credencial no se dará acceso a las instalaciones de la Secretaría.

**III.3 LINEAMIENTOS PARA LA ENTREGA E INSTALACIÓN DEL MURO MÓVIL**

Durante el proceso de entrega e instalación, el "PROVEEDOR" deberá acatar de forma precisa los siguientes lineamientos de orden y seguridad, ya que de no ser así, el personal designado por "LA SEMARNAT" tendrá la autoridad para retirar del inmueble que ocupa a los trabajadores involucrados en las faltas.

III.3.1 El "PROVEEDOR" deberá notificar por escrito al personal designado por "LA SEMARNAT", la plantilla que instalará el muro móvil en los diferentes turnos laborales.

III.3.2 Los instaladores del "PROVEEDOR" deberán estar uniformados con una camiseta de color de fácil identificación, con el nombre y logotipo de la empresa.

III.3.3 Todo el personal que se encuentre en el lugar de instalación del muro móvil, deberá usar en todo momento el equipo necesario para la correcta y segura ejecución de su labor tales como guantes, lentes protectores, botas y cinturón de herramientas.

III.3.4 Todos los trabajadores del "PROVEEDOR", firmarán la lista de control correspondiente, respetando en todo momento la hora de entrada y salida, para tal efecto, la lista de control se encontrará en la caseta de Vigilancia.

III.3.5 El "PROVEEDOR" notificará por escrito al personal designado por "LA SEMARNAT", la hora designada para la comida.

III.3.6 El personal del "PROVEEDOR" se abstendrá absolutamente de cometer conductas incorrectas, fumar, ingerir bebidas alcohólicas o consumir cualquier estupefaciente, de lo contrario, el personal designado por "LA SEMARNAT" recurrirá a retirar a la persona que incurra en estos actos.

III.3.7 El Muro Móvil, los materiales, equipo y herramienta de instalación, son responsabilidad del "PROVEEDOR", por lo que es recomendación de "LA SEMARNAT", que todo quede resguardado bajo llave, en una bodega destinada para ese fin.

III.3.8 Para mantener la línea de comunicación, el "PROVEEDOR" solo podrá recibir instrucciones del personal designado por "LA SEMARNAT".

**IV. ESPECIFICACIONES GENERALES**

Clave	Descripción	unidad	cantidad
01	EL SUMINISTRO Y COLOCACION DEL MURO MOVIL DEBERA TENER LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES TECNICAS: INCLUYE: PANELES DEBE ESTAR FORMADO POR PANELES INDIVIDUALES DE 1.00 A 1.20 M. DE ANCHO X 3.00 M. DE ALTO Y 100 MM DE ESPESOR; BASTIDOR PERIMETRAL Y MANGUETES DE MADERA CON REFUERZOS DE ACERO; CUBIERTAS DE MADERA AGLOMERADA DE 12 MM; MASCARONES VERTICALES DE ALUMINIO NATURAL PARA UNIR UN PANEL CON OTRO; LA DOBLE CAMARA SONO-AISLANTE SE FORMA CON LANA MINERAL Y CORRUGADO H-CON-MM; EL SELLAMIENTO SE COMPLETA CON ELEMENTOS DE NEOPRENO Y FALDONES FLEXIBLES DE PVC SUJETOS EN LA PARTE SUPERIOR E INFERIOR DE CADA PANEL CON PERFILES DE ALUMINIO ANODIZADO AL NATURAL. TEMPLADO HORIZONTAL DEBE TENER UN DISPOSITIVO MECANICO EN LA PARTE INFERIOR QUE SELLE CONTRA EL PISO Y AFIRME LA POSICION VERTICAL DEL MURO. TEMPLADO VERTICAL DEBE CONTAR EN SUS EXTREMOS CON UNA MOLDURA.	M2	622.68





	<p>CONTRA Y/O UNA JAMBA RETRACTIL.</p> <p>ACUSTICIDAD.- DEBE TENER MATERIALES BASE Y SELLAMIENTO QUE PERMITAN LA PERDIDA Y ABSORCIÓN DEL SONIDO DE 36-38 DB EN CONDICIONES OPTIMAS.</p> <p>SUSPENSION.- EL MURO TRABAJA SUSPENDIDO DE UN RIEL DE ALUMINIO DE 10 CM X 9 CM X 3/16" DE ESPESOR. PARA SU DESPLAZAMIENTO SE COLOCARÁ EN CADA PANEL 2 TROLES CON BALEROS MULTIDIRECCIONALES CON PLATO DE ALTA RESISTENCIA Y BALEROS AXIALES.</p> <p>PESO ESPECIFICO.- EL PESO APROXIMADO SERA DE 34 A 37 KG/M2 INCLUIDOS LOS RIELES.</p> <p>ACABADO.- EL MURO SE ENTREGARA CON CUBIERTA FINAL DE TEJA HAWAII PLUS O SIMILAR CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• COLECCIÓN: HAWAII PLUS O SIMILAR</li> <li>• COLOR: COOL GRAY 10 O SIMILAR</li> <li>• CONTENIDO: 100% POLIPROPILENO</li> <li>• ANCHO: 54" (137.16 CM)</li> <li>• ACABADO: CON BACKING</li> <li>• USO: TAPICERÍA AL AIRE LIBRE</li> <li>• PESO: 400 g/m</li> </ul>		
02	9 PUERTAS DE INTERCOMUNICACION	PZA	9
03	RIEL EXTRA PARA ALMACENAMIENTO DE PANELES	ML	144.62
04	SOPORTERIA METALICA PARA SISTEMA DE SUSPENSION	ML	346.70
05	<ul style="list-style-type: none"> <li>• INSTALACIÓN DE MUROMÓVIL:               <ul style="list-style-type: none"> <li>o ACARREOS Y ELEVACIÓN DEL SISTEMA DE SUSPENSION Y PANELES A LOS PISOS QUE CORRESPONDAN</li> <li>o TRAZO DE TRAYECTORIAS DE LINEAS PRINCIPALES Y DE GUARDA</li> <li>o FIJACIÓN DE ESTRUCTURA METALICA DE SOPORTE A BASE DE TAQUETES EXPANSIVOS Y SOLDADURA DEL SISTEMA DE SUSPENSION DE PANELES (LA ESTRUCTURA METALICA DEBERA ESTAR PROTEGIDA CON PRIMER)</li> <li>o EL PROVEEDOR DEBERA VERIFICAR LA NECESIDAD DE REFUERZOS CON CONTRAVENTEOS DEL SISTEMA DE SUSPENSION</li> <li>o FIJACIÓN DE RIELES CON ESTRUCTURA DE SOPORTE A BASE DE GRAPAS DE ACERO</li> <li>o LIMPIEZA DE RIELES</li> <li>o MONTAJE DE PANELES MODULARES A RIEL</li> <li>o COLOCACIÓN DE PERNOS Y DESLIZADORES</li> <li>o NIVELACIÓN DE PANELES</li> <li>o COLOCACIÓN DE MÓLDURAS NECESARIAS</li> <li>o LIMPIEZAS</li> </ul> </li> </ul>	LOTE	1

LA GARANTIA DEL PRODUCTO DEBE SER MINIMO DE 1 AÑO

V. DISTRIBUCIÓN POR PISO Y VOLUMETRÍA DEL MURO MOVIL

PISO / MURO MOVIL	TOTAL PISO M2
PISO 3	487.35
PISO 8	72.06



Handwritten mark resembling a stylized 'X' or signature.

PISO 21	33.60
PISO 22	29.67

TOTALES	622.68
---------	--------

Piso 3		
Piezas	Longitud del Muro (m)	Longitud Total (m)
3	11.22	33.66
1	39.25	39.25
1	16.75	16.75
1	20.01	20.01
1	11.67	11.67
2	5.10	10.20
1	5.54	5.54
1	17.83	17.83
1	7.54	7.54
Total M.		162.45
Altura (m)	5.00	
Muro m <sup>2</sup>	487.35	

Piso 8		
Piezas	Longitud del Muro (m)	Longitud Total (m)
1	13.01	13.01
1	11.01	11.01
Total M.		24.02
Altura (m)	5	
Muro m <sup>2</sup>	72.06	

Piso 21		
Piezas	Longitud del Muro (m)	Longitud Total (m)
1	6.54	6.54
1	4.66	4.66
Total M.		11.20
Altura (m)	3	
Muro m <sup>2</sup>	33.60	

Piso 22		
Piezas	Longitud del Muro (m)	Longitud Total (m)
1	9.89	9.89
Total M.		9.89
Altura (m)	3	
Muro m <sup>2</sup>	29.67	

• El "PROVEEDOR" debe ejecutar el suministro e instalación del muro móvil de acuerdo a las presentes Especificaciones Técnicas.

Handwritten signature.

Handwritten initials 'CD'.

Handwritten number '7'.

Handwritten signature.



- Nombrar por escrito al responsable de las entregas.
- Entregar informe final con el concentrado de las entregas y de la instalación del muro móvil.

#### VI. REUNIONES DE TRABAJO

Se realizarán reuniones cada OCHO (8) días entre el "PROVEEDOR" con el personal que para estos efectos designe "LA SEMARNAT", para evaluar el avance de los suministros e instalación del muro móvil. En la primera reunión se fijará el calendario de reuniones. En el caso que se requiera de reuniones extraordinarias, el "PROVEEDOR" deberá notificar con veinticuatro (24) horas de anticipación al personal designado por "LA SEMARNAT".

"EL PROVEEDOR" levantará minutas de trabajo debidamente firmadas por quienes participen en ellas.

"LA SEMARNAT" dará seguimiento a los acuerdos derivados de las reuniones pudiendo requerir, en su caso, al "PROVEEDOR" información y/o documentación adicional que considere necesaria, el "PROVEEDOR" llevará el control de las reuniones y entregará a "LA SEMARNAT" reporte y minutas de cada reunión.

#### VII. TIEMPOS DE ENTREGA

EL "LICITANTE" deberá presentar en su propuesta un programa donde indique los tiempos de suministros e instalación del muro móvil sin rebasar 8 semanas.

#### VIII. MANIFESTACIÓN EXPRESA REQUERIDA DEL "LICITANTE"

El "LICITANTE" deberá presentar manifestación expresa del conocimiento de las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS del muro móvil y su conformidad de ajustarse a estas.

**TÉRMINOS Y CONDICIONES BAJO LOS QUE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES CONTRATARÁ Y QUE SE DEBERÁN TOMAR EN CUENTA PARA LA COTIZACIÓN QUE SE ENTREGUE:**

#### IX. CONTRATO

El contrato será abierto con un mínimo de \$3,000,000.00 y un máximo de \$3,600,000.00 IVA incluido.

La vigencia del contrato será del día siguiente a la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre, solo por posibles variaciones o adendum, sin dejar de observar el plazo de entrega e instalación solicitado.

#### X. GARANTÍAS

Las garantías serán mediante fianzas las cuales deberán entregarse dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha de notificación de adjudicación o a la fecha que se indique en el contrato.

Las fianzas de garantía se constituirán a favor de la Tesorería de la Federación, con los formatos y textos que se indicarán para ello, con la vigencia estipulada en el contrato respectivo.

El "PROVEEDOR" deberá garantizar lo siguiente:

### **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**

A fin de garantizar el debido cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato en los términos señalados en el contrato, el "PROVEEDOR" deberá entregar dentro de los 10 días naturales siguientes a la comunicación o notificación de adjudicación, fianza expedida por una institución legalmente autorizada para ello a favor de la Tesorería de la Federación, en el formato autorizado por ésta Institución, por una cantidad equivalente al 10% del monto total del contrato antes del IVA, la cual deberá de mantener vigente hasta la terminación de la vigencia del contrato y en su caso convenio modificatorio.

Esta garantía será divisible.

### **GARANTÍA DE VICIOS OCULTOS DEL MURO MÓVIL.**

El "PROVEEDOR" deberá entregar garantía de vicios ocultos mediante fianza expedida por una institución legalmente autorizada para ello a favor de la Tesorería de la Federación, en el formato autorizado por ésta Institución, por una cantidad equivalente al 10% del monto total del contrato antes del IVA, la cual deberá de mantener vigente hasta por un año a partir de la recepción final y entregár dentro de los diez días siguientes a la fecha de recepción final.

### **PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL.**

El "PROVEEDOR" deberá entregar, a la Dirección de Servicios y Mantenimiento de Inmuebles, un día antes o a más tardar, el día de inicio de los servicios, una póliza de responsabilidad civil por el 10% del monto contratado, para el caso de afectaciones o daños a las instalaciones, equipos o acabados existentes y, si el importe por el daño rebasa el monto de la póliza entregada, el "PROVEEDOR" se obliga a cubrir el monto total de los daños causados.

La fianza de cumplimiento deberá ser entregada en la Dirección de Adquisiciones y Contrataciones, la póliza de responsabilidad civil y la fianza de vicios ocultos, en la Dirección de Servicios y Mantenimiento de Inmuebles, ambas de "LA SEMARNAT" y ubicadas en Blvd. Adolfo Ruiz Cortines No. 4209, Col. Jardines en la Montaña, C.P. 14210, Delegación Tlalpan, México, D.F., piso 1, Ala B, México, D. F.

### **XI. PENAS CONVENCIONALES**

Con base en los artículos 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y artículos 95 y 96 de su reglamento, si el "PROVEEDOR" incurriera en algún atraso en la entrega e instalación respectiva, le será aplicable una pena convencional del 1% (uno por ciento) del valor de bien con retraso, por cada día hábil de atraso que transcurra desde la fecha de vencimiento del plazo estipulado en contrato hasta el día en que el "PROVEEDOR" cumpla con su obligación.

### **XII. DEDUCCIONES**

Si el "PROVEEDOR" no entrega el muro móvil conforme a las características y especificaciones indicadas en el numeral IV. ESPECIFICACIONES GENERALES, le será aplicable una deducción del 1% diaria, calculada sobre el importe del muro móvil que no cumpla con las características y especificaciones requeridas, misma que será descontada de la factura pendiente de pago.

Si el "PROVEEDOR" no entrega el muro móvil instalado conforme a las características y especificaciones indicadas en el numeral IV. ESPECIFICACIONES GENERALES, le será aplicable una deducción del 1% diaria, calculada sobre el importe del muro móvil que no cumpla con la instalación requerida, misma que será descontada de la factura pendiente de pago.



### XIII. ENTREGABLES

El "PROVEEDOR" podrá realizar entregas e instalación parciales de Muro Móvil conforme al programa autorizado y en las fechas determinadas en el calendario del programa, siendo la fecha límite la indicada por concepto y de acuerdo al calendario.

### XIV. FORMA DE PAGO

Los pagos podrán hacerse de manera quincenal, conforme al programa y avance de M2 de Muro Móvil instalado, debiendo ser autorizados por el Administrador del Contrato.

El pago del suministro e instalación del Muro Móvil, se hará previa entrega física y aprobación del Muro Móvil en la instalaciones de la Secretaría, una vez que haya sido presentada la factura a la entidad y autorizada por el Administrador del Contrato, dentro de los 20 días naturales siguientes, contados a partir de la fecha en que dicha factura fue entregada y aceptada. Los pagos serán independientes entre sí y por lo tanto cualquier tipo y secuencia será solo para efecto de control administrativo.

Los pagos se realizarán por medios electrónicos, por lo que el "PROVEEDOR" deberá indicar a la dependencia los datos pertinentes: Curricular, Registro del SAT, identificación oficial, Comprobante de Domicilio, Estado de cuenta bancario con CLABE, donde se realizarán los depósitos de pago. Se deberán entregar los documentos originales, certificados y/o copias que se requieran para la formalización del contrato y el registro necesario para pago.

No será aceptada ninguna factura que no se encuentre debidamente amparada por los siguientes documentos de soporte y en hoja membretada de la empresa adjudicada.

- 1.- Documento de entrega y aceptación de los trabajos.
- 2.- Croquis de las áreas y los pisos en donde fue instalado el muro móvil.
- 3.- Reporte Fotográfico.

Por la naturaleza y características específicas de este servicio, así como el tiempo de duración programado para el desarrollo del mismo, la facturación de las entregas e instalación podrá ser en parcialdades, cumpliendo con los requisitos establecidos para que se realicen las revisiones, observaciones y, en caso de proceder, el pago correspondiente.

### XV. LUGAR DE ENTREGA E INSTALACIÓN DE MURO MÓVIL

La entrega e instalación del muro móvil se realizará en el inmueble ubicado en Ejército Nacional No. 223 Col. Anáhuac Sección 1 del Miguel Hidalgo, C.P. 14320 Sótano 1, Planta Baja, pisos 3 y del 8 al 22.

### XVI. CAUSAS DE RESCISIÓN DEL CONTRATO

En caso de que el "PROVEEDOR" se coloque en uno o más de los supuestos que se detallan en los incisos siguientes, "LA SEMARNAT" podrá rescindir el contrato, sin necesidad de declaración judicial.

1. Por causas imputables a él, no inicie las entregas en la fecha establecida en el contrato, sin causa justificada conforme a la Ley y el Reglamento.
2. No de cumplimiento a los programas de entregas convenidos por falta de materiales, o si, a juicio de la dependencia o entidad, el atraso pueda dificultar la terminación satisfactoria de los trabajos en el plazo estipulado. No implicará retraso en el programa de ejecución convenido y, por tanto, no se considerará como incumplimiento del contrato y causa de su rescisión, cuando el atraso tenga lugar por la falta de pago o causa imputable a la "LA SEMARNAT".
3. Sea declarado en concurso mercantil o alguna figura análoga;



4. Subcontrate partes de los trabajos objeto del contrato sin contar con la autorización por escrito de la dependencia o entidad;
5. Transfiera los derechos de cobro derivados del contrato sin contar con la autorización por escrito de la dependencia o entidad;
6. No dé a la dependencia o entidad y a las dependencias que tengan facultad de intervenir, las facilidades y datos necesarios para la inspección, vigilancia y supervisión de los servicios;
7. Cambie su nacionalidad por otra, en el caso de que haya sido establecido como requisito tener una determinada nacionalidad;
8. Si siendo extranjero, invoque la protección de su gobierno en relación con el contrato;
9. Incumpla con el compromiso que, en su caso, haya adquirido al momento de la suscripción del contrato, relativo a la reserva y confidencialidad de la información o documentación proporcionada por la dependencia o entidad;
10. Si no entrega la Póliza de Responsabilidad Civil un día antes del inicio de los servicios o a más tardar, el día de inicio de los servicios;
11. Si en el proceso de instalación se detecta que el muro móvil no cumple con las especificaciones generales o una inadecuada instalación del mismo;
12. En general, por el incumplimiento de el "PROVEEDOR" a cualquiera de las obligaciones derivadas de este contrato, a las leyes y reglamentos aplicables o a las órdenes del personal designado por "LA SEMARNAT" siempre y cuando éstas últimas se ajusten a lo previsto contractualmente y a la legislación de la materia y otras causales indicadas en el contrato.

"LA SEMARNAT" comunicará por escrito al "PROVEEDOR" las razones que tuviere para iniciar el procedimiento de rescisión, para que el "PROVEEDOR" dentro del término de 15 (quince) días hábiles contados a partir de la fecha en que reciba la comunicación antes mencionada, manifieste lo que a su derecho convenga, exhibiendo las pruebas con que acredite sus argumentaciones y defensas. "LA SEMARNAT" resolverá lo procedente dentro del plazo de 15 (quince) días naturales, siguientes a la fecha que hubiere recibido el escrito de contestación del "PROVEEDOR" o de que hubiere vencido el plazo para que éste contestara en los términos de la Ley, Reglamento y demás disposiciones aplicables en la materia.

#### XVII. RESPONSABILIDAD LABORAL DEL "PROVEEDOR" DEL SERVICIO ANTE SUS EMPLEADOS, SOCIOS, ASOCIADOS O PROFESIONALES QUE TENGAN RELACION CON ELLOS

El personal adscrito al "PROVEEDOR" deberá estar inscrito en el IMSS todo el tiempo que dure la prestación del servicio comprobándolo con los documentos de alta ante el IMSS, pudiendo la dependencia comprobar en cualquier momento, solicitando los comprobantes de alta correspondientes.

El contrato que se suscriba será de naturaleza estrictamente civil por lo que, "EL LICITANTE" será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social para con su personal; por tanto, se obligará a que los recursos humanos que utilice para prestar el servicio no tendrán con esta Entidad ninguna relación laboral y que él será el único obligado a afrontar las obligaciones laborales, fiscales, de seguridad social o de cualquier otra naturaleza que pudieran surgir con motivo de los pactos y/o contratos que celebre con sus empleados y a responder de todas las demandas y reclamaciones que sus trabajadores presenten en contra de la SEMARNAT, en relación con el objeto del contrato, aun cuando se le reclame a ésta última alguna responsabilidad solidaria.

Asimismo, "EL LICITANTE" se obliga a que para el caso de que alguna de las personas designadas para la prestación del servicio entable demanda laboral en contra de la SEMARNAT, dentro del término legal concedido para la contestación de la demanda comparecerá ante la autoridad competente a deslindar de



toda responsabilidad y prestaciones reclamadas a la Entidad; lo que deberá comprobar a la SEMARNAT, con la entrega del acuse de recibo original del escrito que hubiese presentado ante la autoridad competente para asumir toda la responsabilidad, o con la actuación de la autoridad laboral de la que así se desprenda. Para el caso de que no lo haga dentro del término o etapa referidos, ni dentro de los 15 días naturales siguientes a su vencimiento o verificación, la SEMARNAT, podrá rescindir el contrato, sin perjuicio de que también pueda reclamar en la vía jurisdiccional el pago del total de las prestaciones reclamadas que se lleguen a ocasionar por este motivo.

De igual forma, se obliga a responsabilizarse de las consecuencias jurídicas que pudieran derivarse de la interposición de alguna demanda de cualquier índole que sus empleados pudiesen llegar a interponer en contra de la SEMARNAT, y que resarcirá a la Entidad de todo daño o perjuicio que ésta pudiera sufrir por tal situación.

En este sentido, "EL LICITANTE" se obliga a restituir a la SEMARNAT, el pago que por cualquier concepto se reclame a ésta en la vía jurisdiccional, efectuado en cualquier etapa del juicio; sin que sea necesario que espere a una sentencia ejecutoriada en su perjuicio.

#### XVIII. TERMINACIÓN

A la terminación de la entrega e instalación del muro móvil, con la entrega de toda la documentación relacionada y la factura correspondiente a estos trabajos se levantará un acta de entrega-recepción final y comprenderá las siguientes actividades:

Verificar y certificar que el muro móvil entregado vaya de acuerdo con el anexo técnico.

Revisión por parte del responsable de "LA SEMARNAT" que sea designado específicamente para esto, de cada uno de los documentos y memorias generadas por parte del "EL PROVEEDOR", para su aprobación.

Proceder a la entrega-recepción del "PROVEEDOR", sometiendo a autorización de "LA SEMARNAT", el resultado del mismo, con los soportes respectivos y la relación final de entregas.

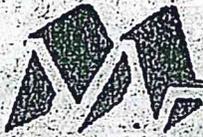
#### XIX. ACTIVIDADES A REALIZAR POR EL "PROVEEDOR"

- Suministro de muro móvil;
- Acarreo de material a los pisos que 3, 8, 21 y 22.
- Instalación de muro móvil.
- Limpieza de las áreas de instalación y retiro de desechos a lugar de reciclado.

Toda la información recopilada y generada, así como los resultados obtenidos y productos adquiridos en el presente trabajo son estrictamente confidenciales y propiedad de "LA SEMARNAT". El "PROVEEDOR", sus colaboradores, socios o persona con que tenga relación laboral, no podrá usar, divulgar, comercializar o editar parcial o totalmente dicha información sin previa autorización por escrito de "LA SEMARNAT".

#### XX. RESPONSABLES POR LA SEMARNAT

- La Dirección de Servicios y Mantenimiento de Inmuebles a cargo del Lic. Juan Manuel Cardona Valdés, será responsable de verificar la correcta prestación del suministro e instalación del Muro Móvil con el apoyo del Ing. Francisco Rodríguez Padilla.
- El Administrador del contrato será el Director de Servicios y Mantenimiento de Inmuebles, Lic. Juan Manuel Cardona Valdés.



MURO MÓVIL DE MÉXICO, S.A. DE C.V.

ANEXO 2  
PROPUESTA ECONOMICA

Dirección General de Recursos Materiales,  
Inmuebles y Servicios  
SEMARNAT

México, D.F. A 17 de Abril del 2015.

Invitación a cuando menos tres personas Nacional Electrónica SEMARNAT-DAC-003/2015.

Para la presente invitación, oferto lo siguiente:

Partida	Modelo	Cantidad/ Unidad de medida	Descripción de Bien	Precio Unitario	Monto total
1		622.68 M2.	SUMINISTRO Y COLOCACION DE MURO MOVIL: INCLUYE: PANELES INDIVIDUALES DE 1.00 A 1.20 M. DE ANCHO X 3.00 M. DE ALTO Y 100 MM DE ESPESOR; BASTIDOR PERIMETRAL Y MANGUETES DE MADERA CON REFUERZOS DE ACERO; CUBIERTAS DE MADERA AGLOMERADA DE 12 MM; MASCARONES VERTICALES DE ALUMINIO NATURAL PARA UNIR UN PANEL CON OTRO; DOBLE CAMARA SONO-AISLANTE CON LANA MINERAL Y CORRUGADO H.CON-MM; SELLAMIENTO CON ELEMENTOS DE NEOPRENO Y FALDONES FLEXIBLES DE PVC SUJETOS EN LA PARTE SUPERIOR E INFERIOR DE CADA PANEL CON PERFILES DE ALUMINIO ANODIZADO AL NATURAL UNA MOLDURA-CONTRA Y/O UNA JAMBA RETRACTIL. DEBE TENER MATERIALES BASE Y SELLAMIENTO QUE PERMITAN LA PERDIDA Y ABSORCION DEL SONIDO DE 36-38 DB EN CONDICIONES OPTIMAS SUSPENSION-SUSPENSION DE RIEL DE ALUMINIO DE 10 CM X 9 CM X 3/16" DE ESPESOR PARA SU DESPLAZAMIENTO COLOCARA EN CADA PANEL 2 TROLES CON BALEROS MULTIDIRECCIONALES CON PLATO DE ALTA RESISTENCIA Y BALEROS AXIALES. EL PESO APROXIMADO SERA DE 34 A 37 KG/M2 INCLUIDOS LOS RIELES. EL MURO SE ENTREGARA CON CUBIERTA FINAL DE TELA HAWAII PLUS, COLOR POLIPROPILENO. ANCHO: 54" (137.16 CM), CON BACKING, PESO 400.g/m	\$2,470.00	1'538,019.60
2		9 PZAS.	PUERTAS DE INTERCOMUNICACION	\$3,300.00	29,700.00

418



MURO MÓVIL DE MÉXICO, S.A. DE C.V.

3		144.62ML	RIEL EXTRA PARA ALMACENAMIENTO DE PANELES	\$700.00	101,322.00
4		346.70ML	SOPORTERIA METALICA PARA SISTEMA DE SUSPENSION	\$495.00	171,616.50
5		1 LOTE	INSTALACION DE MURO MOVIL, INCLUYENDO TRAZO DE TRAYECTORIAS DE LINEAS PRINCIPALES Y DE GUARDA, ACARREOS Y ELEVACION DEL SISTEMA DE SUSPENSION Y PANELES A LOS PISOS QUE CORRESPONDAN, FIJACION DE ESTRUCTURA METALICA DE SOPORTE A BASE DE TAQUETES EXPANSIVOS Y SOLDADURA DEL SISTEMA DE SUSPENSION DE PANELES (LA ESTRUCTURA METALICA DEBERA ESTAR PROYEGIDA CON PRIMER), EL PROVEEDOR DEBERA VERIFICAR LA NECESIDAD DE REFUERZOS CON CONTRAVENTEOS DEL SISTEMA DE SUSPENSION, FIJACION DE RIELES CON ESTRUCTURA DE SOPORTE A BASE DE GRAPAS DE ACERO, FIJACION DE RIELES CON ESTRUCTURA DE SOPORTE A BASE DE GRAPAS DE ACERO, LIMPIEZA DE RIELES, MONTAJE DE PANELES MODULARES A RIEL, COLOCACION DE PERNOS Y DESLIZADORES, NIVELACION DE PANELES, LIMPIEZA DE RIELES, COLOCACION DE MOLDURAS NECESARIAS, LIMPIEZA FINAL.	\$185,000.00	185,000.00
					\$2'025,658.10

(DOS MILLONES VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS 10/100, M.N.)

- LOS PRECIOS SERAN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y/O HASTA CONCLUIR CON LA ENTREGA DE LOS BIENES OFERTADOS A SATISFACCION DE LA SEMARNAT.
- LOS PRECIOS OFERTADOS YA CONSIDERAN TODOS LOS COSTOS HASTA LA ENTREGA TOTAL DE LOS BIENES.
- LA PROPUESTA ECONOMICA ESTARA VIGENTE DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACION Y HASTA SU CONCLUSION.

NOTA: PRECIOS MAS EL I.V.A. 18%

ATENTAMENTE

  
ARQ. RAYMUNDO GALLEGOS GARCÉS.  
REPRESENTANTE LEGAL

  
419